



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Concurso N° 107 M.P.F.N.**

///nos Aires, 6 de mayo de 2015.

Al resultar alcanzado por los mismos términos de la recusación a resolver en el presente concurso, me encuentro inhibido de intervenir en la cuestión, razón por la cual, de acuerdo con las previsiones del artículo 11 de la ley n° 24.946, corresponde remitir las actuaciones a la señora Procuradora Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Laura M. Monti, quien sigue en orden de antigüedad en el cargo, lo que así SE RESUELVE.

Sirva lo proveído de muy atenta nota de envío.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
PROCURADOR FISCAL ANTE LA  
CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN